

24 de julio de 2003
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
para el 30° período de sesiones
12 a 30 de enero de 2004**

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre
la eliminación de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

1. En su noveno período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer decidió convocar un grupo de trabajo antes de cada período de sesiones durante cinco días para que preparase listas de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes periódicos que el Comité examinaría en su próximo período de sesiones.
2. En su 27° período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 30° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se reuniera del 21 al 25 de julio de 2003 y que en él participaran cinco miembros del Comité que representaban a distintas regiones, según se indica a continuación:
 - Sra. Huguette Bokpe Gnacadja (África)
 - Sra. Aída González (América Latina y el Caribe)
 - Sra. Salma Khan (Asia)
 - Sra. Dubravka Šimonovic (Europa oriental)
 - Sra. Regina Tavares da Silva (Europa occidental)
3. De conformidad con la lista de Estados partes designados por el Comité para que presentaran informes en su 30° período de sesiones, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparó listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de Alemania, Belarús, Etiopía, Kirguistán, Nepal y Nigeria.
4. Con miras a la preparación de las listas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tuvo ante sí los informes de los seis Estados partes mencionados anteriormente, el documento básico presentado por el Estado parte, si estuviese disponible, las

directrices generales para la preparación de los informes de los Estados partes (CEDAW/C/7/Rev.3), las recomendaciones generales aprobadas por el Comité, proyectos de listas de cuestiones y preguntas preparados por la secretaría (División para el Adelanto de la Mujer) de conformidad con la decisión 19/III del Comité sobre la base de una comparación analítica de los informes actuales de los Estados partes con informes anteriores de los Estados partes, así como los debates del Comité al respecto, y demás información de interés, incluidos los comentarios y observaciones finales del Comité y de otros órganos creados en virtud de tratados.

5. De conformidad con la decisión 18/I del Comité, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones recibió información concreta, proporcionada por diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas, acerca de los Estados partes cuyos informes tenía ante sí. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones también celebró una reunión oficiosa con un representante de una organización no gubernamental y recibió además contribuciones por escrito de otras organizaciones no gubernamentales acerca de los Estados partes cuyos informes tenía ante sí.

6. Las listas de cuestiones y preguntas preparadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones se transmitieron a los seis Estados partes, y figuran en los documentos siguientes:

- a) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Belarús (CEDAW/PSWG/2004/I/CRP.1/Add.1);
- b) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Etiopía (CEDAW/PSWG/2004/I/CRP.1/Add.2);
- c) Lista de cuestiones y preguntas relativas al quinto informe periódico de Alemania (CEDAW/PSWG/2004/I/CRP.1/Add.3);
- d) Lista de cuestiones y preguntas relativas al segundo informe periódico de Kirguistán (CEDAW/PSWG/2004/I/CRP.1/Add.4);
- e) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos segundo y tercero combinados de Nepal (CEDAW/PSWG/2004/I/CRP.1/Add.5);
- f) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Nigeria (CEDAW/PSWG/2004/I/CRP.1/Add.6).

7. De conformidad con las decisiones 22/IV y 25/II del Comité, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones formuló una breve lista de preguntas y cuestiones referentes a los temas de que trata la Convención, como el marco constitucional y legislativo, y los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer; participación en los órganos de decisión; educación, capacitación y estereotipos; empleo, potenciación económica, conciliación de las responsabilidades laborales y familiares; violencia contra la mujer, en especial prácticas tradicionales nocivas; trata de mujeres; salud; relaciones familiares; y la situación de algunos grupos de mujeres, como las mujeres de edad, las mujeres de las zonas rurales y las mujeres migrantes.

8. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones señaló que cada uno de los informes describía los principales cambios sociales, económicos, políticos y legislativos, orientados a eliminar la discriminación contra la mujer. En su mayoría los informes siguieron las directrices generales del Comité para la elaboración de los informes periódicos.